



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

delo que esta Audiencia deve satisfacer a los herederos de suso dho por credito de bendicor de dho Testor, de lo que Inteligenciado Esta Audiencia. Acordó que para Resolver Sobre dha pretension Informe El Contador.

Domingo G. y Consortes.

En este Ayuntamiento se han visto los memoriales dados por Domingo Garcia, Andres Lull, y Juan Garcia herederos de Esta Audiencia con los Informes hechos por el Cavaltero Comisario, en asuntos de las mercedes de tierras que solicitan se les haga en el partido de la Escaxuela, y para Resolver Sobre dhas Solicitudes. Acordó esta Audiencia se tire para el primer Ayuntamiento el Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque Comisario de Correspondencias: Dijo que en fuerza del encargo que esta Audiencia se le hizo por Acuerdo del dia tres del corriente mes por el que se le nombro por Comisario para que en el Tribunal de Justicia procediera a Justificar la mala versacion que el Sr. D. Juan Antonio Garcia se non hauido temido en la Distribucion y manejo de los Caudales aplicados a obras publicas, como tambien la poca solidez de fama con que estas se han hecho agraviacion y perjuicio que los Interesados han experimentado en la percepcion de sus jornales y justos, todo lo qual a Justificado plenamente con Depositiones de diez testigos Conterentes y para si de lo que Resulta tiene o bien esta Audiencia Informarse, como tambien el que a los oficiales que se han

Obras pp. as

